

Máster Universitario de Experimentación en Enfermedades Raras
EDUPO
Universidad Pablo de Olavide

Plan de Acción tutorial

La tipología virtual del máster obliga a reforzar los mecanismos de tutela habituales respecto a un máster presencial. En este máster todos los estudiantes serán tutelados por un profesor del propio máster que se denominará **Tutor Académico**. Por ello, todos los profesores del máster y pertenecientes a la Universidad Pablo de Olavide serán potenciales tutores académicos, y se asignarán a los estudiantes tras finalizar el proceso de matrícula.

La información detallada de estos mecanismos se incluye en un fichero PDF adjunto.

Obligaciones del Tutor Académico

El tutor académico será responsable de:

1. Velar por el cumplimiento de las obligaciones administrativas del estudiante.
2. Valorar el progreso del estudiante y analizar su actividad y participación en las actividades académicas virtuales mediante reuniones en línea periódicas.
3. Valorar junto con el **Tutor Experimental** el progreso del estudiante en la actividades experimentales del TFM.
4. En su caso, promover medidas que mejoren el desempeño del estudiante en todas las actividades del máster.
5. Informar a la Comisión Académica del máster de las incidencias relativas al aprovechamiento del máster por parte del estudiante.
6. Registrar las reuniones o acciones referidas al estudiante en el documento base de seguimiento.
7. Elaborar un informe final del estudiante antes de la defensa del TFM.

Obligaciones de la Comisión Académica

8. Adscribir un tutor académico a cada estudiante matriculado.
9. Valorar y resolver las incidencias comunicadas por los tutores académicos.
10. Recibir y valorar los informes finales de los tutores académicos.
11. Aprobar la defensa de los TFM.

Trazabilidad de la tutela

El seguimiento del tutor académico será registrado en un documento único de registro que se abrirá en el momento que sea efectiva la adscripción del tutor al estudiante. Las características de este documento son:

1. Tendrá formato PDF con capacidad de incluir firmas digitales
2. Se abrirá con la firma del coordinador de la comisión académica del máster tras la adscripción del tutor al estudiante.
3. Se almacenará en la herramienta de trabajo en grupo BSCW disponible en la Universidad Pablo de Olavide, en un espacio específicamente habilitado para el título (<https://www.upo.es/gestor-documental/mxr/>). El sistema permite dar permisos de visualización y edición a los documentos. El documento será editable por el tutor académico y por el Coordinador de la Comisión Académica y visualizable por el resto de la comisión académica. BSCW cuenta con sistemas de registro de cambios en los documentos.

4. Se editará para incluir la anotación de cualquier acto de tutela, que deberá acompañarse de la firma del tutor académico.
5. La carpeta asociada al documento se utilizará para almacenar las actas de reuniones con el estudiante. Estas actas deberán ser firmadas digitalmente por el estudiante y tutor académico.
6. Existirán formularios estandarizados para el documento único de registro y del acta de reunión con el estudiante.
7. El documento único de registro y las actas de reuniones se acompañarán al informe final del tutor académico, que se utilizarán para valorar la aprobación de la defensa del TFM por parte de la comisión académica.

Organización del Trabajo de Fin de Máster

Los estudiantes debidamente matriculados tienen el derecho a realizar un trabajo experimental sobre EERR denominado Trabajo de Fin de Máster (TFM). El TFM es la única actividad del máster de naturaleza presencial y se debe desarrollar en el laboratorio de un grupo de investigación experimental o clínico relacionado con las EERR, bajo la dirección de un investigador de este grupo, que se denominará **Tutor Experimental**. Cuando el tutor experimental sea un profesor del máster que pertenezca a la Universidad Pablo de Olavide, éste podrá actuar como tutor académico.

Obligaciones del Tutor Experimental

El **Tutor Experimental** es responsable de la dirección científica del TFM, y por ello debe:

- Aprobar el documento de proyecto de TFM redactado por el estudiante
- Dirigir el trabajo experimental del estudiante
- Responder ante la comisión académica de las cuestiones planteadas sobre el desempeño del estudiante en el TFM.
- Transmitir los conocimientos teóricos, prácticos y actitudinales sobre la investigación en general, y en particular en EERR.
- Transmitir los conocimientos sobre la realización de trabajos científicos escritos y su exposición pública
- Aprobar el documento final de TFM.

Procedimiento de tutorización

El procedimiento de inscripción de un estudiante al máster se ha explicitado previamente en el apartado 3 de esta memoria. En el procedimiento se incluye como un criterio de selección la presentación de una carta aval de un investigador doctor para dirigir el TFM. Este criterio es importante ya que permite que el estudiante pueda decidir sobre el tipo de temática de su TFM dentro de la investigación en EERR. Para facilitar esta tarea la comisión académica del máster facilitará a los estudiantes una lista de investigadores interesados en dirigir un TFM y que puedan facilitar una carta aval. Esta lista se hará pública en la página del máster en la web de la Universidad Pablo de Olavide al menos dos meses antes del periodo de inicio de la preinscripción de los potenciales estudiantes interesados.

Tras la inscripción, selección y matrícula, la comisión académica del máster nombrará tutores experimentales a los investigadores doctores que hayan facilitado una carta aval a un estudiante. Igualmente, se adscribirán tutores experimentales a los estudiantes que no hayan aportado la carta aval en el proceso de inscripción.

Seguimiento y trazabilidad

El seguimiento de la actividad en el TFM se realizará mediante las siguientes acciones:

- Entrega del proyecto inicial de TFM: Debe ser entregado en el plazo de un mes desde la matriculación del estudiante. El documento se cumplimenta usando un formulario disponible para tal efecto que debe ser cumplimentado por el estudiante bajo la supervisión del tutor experimental. El documento debe ser firmado tanto por el estudiante como por el tutor experimental, y será depositado en la carpeta de estudiante disponible en la herramienta de trabajo en grupo BSCW disponible en la Universidad Pablo de Olavide (<https://www.upo.es/gestor-documental/mxr/>).
- Reuniones de seguimiento organizadas por el tutor académico con el alumno en las que puede participar el tutor experimental.
- Elaboración de un informe final del tutor académico previo a la defensa que se acompaña del documento único de registro.
- Aprobación de la defensa por parte de la comisión académica.
- Depósito del TFM en formato electrónico 15 días antes de la defensa virtual
- Defensa virtual del TFM.